

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL  
DR. ALBERT ABASS ALLEY**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el **Dr. Albert Abbas Alley** es egresado de la Escuela de Medicina de la Universidad de Temple, donde recibió el título Médico General en Oftalmología, en el año 1964. Su dedicación al ejercicio de la oftalmología y su gran labor humanitaria a favor de los más desposeídos a nivel mundial, lo colocan en un sitial preponderante en el área de la medicina en el orden internacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el **Dr. Alley** recibió entrenamiento en el Akron General Medical Center, cuenta con la certificación en los Estados Unidos, de la American Board of Ophthalmology de Pensilvania, está afiliado al The Good Samaritan Hospital, y el Wilkes-Barre Veterans Affairs Medical Center, y preside la fundación The Word Blindness Outreach, dedicada a la prevención y cura de la ceguera;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la fundación “The World Blindness Outreach”, que dirige el **Dr. Albert Abass Alley**, se fundó en el 1990, en la ciudad de Lebanon Pensilvania, como una organización humanitaria sin fines de lucro, embajadora de buena voluntad y comprensión internacional, para mejorar las relaciones entre los pueblos del mundo. Desde ese año ha realizado más de 6,000 cirugías de ojos en 70 misiones ejecutadas en 25 países;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el **Dr. Alley**, a través de la fundación “ The World Blindness Outreach”, inició su labor humanitaria y de cooperación permanente en la ciudad de Nagua en el año 1993; desde entonces, efectúa cada año un operativo médico oftalmológico, donde se ha beneficiado hasta la fecha a más de mil pacientes operados de cataratas y trasplantes de córneas;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es motivo de celebración y júbilo para la provincia María Trinidad Sánchez, la conmemoración del 20 aniversario del “Operativo Cataratas y Trasplantes de Corneas”, en tal virtud, se realizará del 03 al 08 de diciembre del presente año 2013, en esa comunidad, una jornada de operativos coordinados por el Club Rotario Nagua, Inc. en la ciudad de Nagua;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es deber del Senado exaltar los ciudadanos de la Nación y de otros países, cuya labor haya beneficiado y contribuido con el desarrollo de la sociedad dominicana.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** un pergamino de reconocimiento al destacado **Dr. Albert Abass Alley**, por sus grandes aportes hechos a favor de la medicina, en la rama de la Oftalmología a nivel mundial y por su desempeño en más de 20 años al frente de la fundación “The World Blindness Outreach” ayudando a mejorar la calidad de vida de los más necesitados alrededor del mundo.

**SEGUNDO: DESIGNAR** una Comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece; años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**

Presidente.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**

Secretario.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**

Secretario.